"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	x	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.	1								
1.2	Período del informe	Del	16	4	2026	Al	30	06	A2026	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0196	Fecha	01	04	2026	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
PRESTAR EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EMPLAZATORIOS, ACTOS DE CONVOCATORIA, AVISOS DE CONVOCATORIA Y/O DEMÁS DOCUMENTOS EN UN MEDIO ESCRITO DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL; Y/O RADIODIFUSORA DE COBERTURA NACIONAL QUE REQUIERA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.										
1.5	Nombre del contratista									
MEDIA AGENCY S.AS										
1.6	Cédula o NIT				1.7	Correo electrónico				
900.185.196-3						licitaciones@mediagencyltda.com				
1.8	Dirección				1.9	Teléfono				
CALLE 93 BIS No. 19-50, OFICINA 402					3103432623					
1.10	Fecha de Inicio	16	04	2026						
1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*									
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X							
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X							
1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A	

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)*
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)*
JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

NELSON ANDRÉS ESCOBAR LÓPEZ ANA MARÍA URIBE NAVARRO			
2.2	**Dependencia**	**2.3**	**Número de Extensión o teléfono**
-. DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL **-. DIRECCIÓN ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** **-. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN** **-. FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FEAB**		**-. DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL** 3043891175 **-. DIRECCIÓN ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** 601 570 2000 o 601 580 3814 Extensión 14117. **-. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN** 601 5702000 Ext: 11917 **-. FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FEAB** 3112368856	
2.4	**Correo electrónico**	**-. DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL** liliana.calle@fiscalia.gov.co edwin.vanegas@fiscalia.gov.co **-. DIRECCIÓN ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO** juanf.cardenas@fiscalia.gov.co **-. UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN** nelson.escobar@fiscalia.gov.co **-. FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FEAB** anam.uribe@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
2.8	**Correo electrónico**		

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	$175.090.500				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	
Cuadro 1 - Vigencias Futuras					
AÑO	**NUMERO**	**VALOR**			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

		$
		$
TOTAL		**$**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3 Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
CDP FISCALÍA No. 27826	2026-03-10
CDP FEAB No. 6326	2026-03-10

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4 Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
Registro Presupuestal FGN No. 527426	**03**	**04**	**2026**
Registro Presupuestal FEAB No. 30726	**06**	**04**	**2026**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
15/04/2026	175.090.500	0	5.026.820	170.063.680
15/04/2026	175.090.500	5.026.828	16.856.475	153.207.205
30/05/2026	175.090.500	21.883.303	10.585.445	142.621.760
30/05/2026	175.090.500	32.468.748	102.262.615	40.359.145
30/05/2026	175.090.500	134.737.363	13.407.155	26.951.990
24/07/2026	175.090.500	148.144.518	2.858.110	24.093.880
10/08/2026	175.090.500	151.002.628	8.224.025	15.869.855

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

	175.090.500	159.226.653	1.243.790	14.626.065

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales N/A

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1 Acta de liquidación:

(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).

4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	90.94%

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100

4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	%

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural N/A

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	05	08		2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		En cumplimiento a lo especificado en las fichas técnicas señaladas en el contrato	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato	X		El contratista cumplió con la publicación en las fechas solicitadas	
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		De acuerdo a lo especificado en cada requerimiento.	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		El contratista cumplió con la publicación de acuerdo con las solicitudes realizadas en las fechas requeridas.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				X

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.

  Facturas electrónicas de venta Fiscalía:
  - MAG349
  - MAG265
  - MAG308

  Facturas electrónicas de venta FEAB:
  - MAG349

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

- MAG348

- Certificacion de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	SI	x	NO		N/A	x
Tipo y detalle del informe:						

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	x	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista cumplió con las especificaciones técnicas mínimas, cantidades exigidas y a tiempo en la ejecución del contrato dentro de los términos previstos.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES N/A

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
si el número de bienes recibido es muy amplio, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

La información contenida en el presente informe corresponde a las publicaciones realizadas por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a través de las Facturas MAG349, MAG264, MAG308 por el valor de $ 29.019.428.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

El **FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN FEAB** a través de las Facturas MAG348, MAG347, por el valor de $ 103.386.380.

El presente informe lo firman los supervisores, función que es desempeñada por los jefes de las dependencias involucradas en el contrato.

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

Se solicita tramitar el modificatorio contractual en los siguientes términos:

1. **Adición Presupuestal Exclusiva FEAB:** Adicionar a la ACEPTACIÓN DE OFERTA FGN-NC-0196-2026 la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, destinados de forma exclusiva al componente presupuestal del Fondo Especial para la Administración de Bienes – FEAB, respaldados mediante el CDP No. 11926 del 30 de septiembre de 2026.

2. **Modificación de la Cláusula Segunda (Valor Estimado del Contrato):** Ajustar la Cláusula Segunda de la Aceptación de Oferta, precisando el nuevo valor total acumulado y la distribución por componente presupuestal, así:

> "CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor total de la aceptación de oferta, incluida la Adición No. 1 (exclusiva del FEAB), asciende a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($235.090.500) incluido IVA, todos los costos directos e indirectos, y los impuestos a que haya lugar.
>
> PARÁGRAFO: El valor adicionado por valor de $60.000.000 M/CTE incrementa exclusivamente el presupuesto asignado al Fondo Especial para la Administración de Bienes – FEAB (amparado en el CDP No. 11926 del 30/09/2026), manteniéndose inalterado el valor y los amparos presupuestales correspondientes a la Fiscalía General de la Nación – Nivel Central."

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad imperiosa de garantizar la continuidad ininterrumpida de los servicios de publicación requeridos **exclusivamente para las gestiones a cargo del FEAB.** Actualmente, el Fondo adelanta diversos procesos administrativos de declaratoria de abandono de bienes, en los cuales es indispensable surtir la publicación de los actos administrativos de apertura, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1615 de 2013 y la Resolución No. 0-0521 de 2021, garantizando los principios del debido proceso, publicidad, defensa y contradicción.

En razón a que los recursos asignados inicialmente al **componente exclusivo del FEAB** resultan insuficientes para cubrir las publicaciones proyectadas para el cierre de la vigencia fiscal, se hace necesario **adicionar de manera exclusiva la subcuenta / presupuesto del FEAB** en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 11926 del 30 de septiembre de 2026,** expedido de forma exclusiva para el FEAB. Lo anterior, teniendo en cuenta que si bien es cierto se tiene a la fecha un saldo en el CDP del FEAB por valor de $3.241.010, también lo es que es insuficiente por lo requerido por el FEAB, ya que se están adelantando diversos procesos administrativos de declaratoria de abandono de

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

bienes, en los cuales es indispensable surtir la publicación de los actos administrativos de apertura, en cumplimiento del artículo 13 de la Ley 1615 de 2013 y la Resolución No. 0-0521 de 2021 y de acuerdo con la cotización remitida por parte del contratista, anexo al presente informe.

COTIZACIÓN 010

CLIENTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN MEDIO: Prensa

PRODUCTO: RESOLUCIÓN VIGENCIA: Octubre 2026

CIUDAD	MEDIO	ASUNTO	ITEM	COLOR	TARIFA PUBLICADA	HOJAS No.	CM No.	COL No.	VALOR HOJA	GRAN TOTAL	FECHAS
NACIONAL	EL NUEVO SIGLO	RESOLUCIÓN	AVISO PRENSA - CM X COL	B/N	7.090	54	5	31,7	1.123.765	60.683.310	31 de Octubre

(Se aclara expresamente que la presente adición no modifica ni altera el componente ni los recursos presupuestales correspondientes al presupuesto de la Fiscalía General de la Nación – Nivel Central).

FIRMA RESPONSABLES

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO.
Director Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio

JUAN CARLOS ARIAS
Director Unidad Especial de Investigación (E)

ANA MARÍA URIBE NAVARRO.
Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación FEAB.

Ciudad	Bogotá D.C.	Fecha	13	11	2026

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alfredo Medina Valbuena		10/08/2026
Proyectó y Revisó	María Camila Mendoza Zubiría-FEAB		13/11/2026
Revisó	Edwin Vanegas Pérez		10/08/2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.